ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

1284 *Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza Fiscal IBI Urbana, valores umbrales.*

Edicto

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 23 de enero 2017, adoptó el siguiente,

Acuerdo:

Primero.-Modificar los Valores Umbrales de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, articulo 11.

Resultando que, finalizado el plazo de información pública de la Ordenanza Fiscal a que se hace referencia en este expediente no se han formulado reclamaciones, de conformidad con el artículo 17 apartado 3, del Real Decreto Legislativo 2/2004 , de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, el acuerdo provisional sobre modificación de valores umbrales, articulo 11 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, se entiende definitivamente adoptado, y en consecuencia se

Resuelve:

1.º.-Declarar definitivamente adoptado el Acuerdo provisional de Pleno de fecha 23 enero 2017, cuyo texto integro fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 22, de 2 de febrero 2017 y al que nos remitimos.

2.º.-Dar publicidad a este Acuerdo para su vigencia, y a efectos de hacer posible la impugnación ante la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo.

Linares, a 17 de Marzo de 2017.- El Concejal-Delegado de Economía, LUIS MIGUEL MOYA CONDE.

cve: BOP-2017-1284
Verificable en https://bop.dipujaen.es